

03/1/05.

37257  
Garzon, Leon  
& ASOCIADOS

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

93560

NANCY GARZON ZAPATA, en mi calidad de Presidenta Ejecutiva de la compañía GARZON, LEON & ASOCIADOS CIA. LTDA., ante usted con mis debidos respetos comparezco y digo:

GONZALEZ  
20 DIC 2004  
15<sup>40</sup>

Acompaño una copia de la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía GARZON, LEON & ASOCIADOS CIA. LTDA., efectuada por el Dr. Angel Garzón Zapata, a favor del Sr. Pablo David Garzón León., otorgada el 29 de octubre del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 27 de Diciembre de este mismo año.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Nancy Garzón Zapata  
PRESIDENTA EJECUTIVA

OK. Ingrese para cesión de participaciones.

2005.01.03. JG

29 DIC 2004

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
María Elena Arguello  
C.A.U.

Quito:  
Ulpiano Páez 370 y Robles; Edif. Valladolid, 6° piso; Telf.: 593(2) 2528 653 / 2543 304 / 2540 708 / 2221 595  
2221 596 / 2221 597; Fax: 593 (2) 2503 210; P.O.Box 17-01-3310; Email: glalaw@interactive.net.ec

Guayaquil:  
Calle "E" N° 204 entre Av. Olimpo y calle 7° Este, Cda. Nueva Kennedy Telfs.: 593 (4) 2398 487 / 2291 389 / 2397 745;  
Fax: 593 (4) 2397 807; P.O. Box 09-01-10972



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

DR. ANGEL GARZON ZAPATA

A FAVOR DE:

SR. PABLO GARZON LEON.

CUANTIA:

USD \$1.800,00

DI 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintinueve de OCTUBRE del año dos mil cuatro, ante mi señor DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparece en calidad de CEDENTE el señor doctor ANGEL TOMAS GARZON ZAPATA, con su cónyuge la señora doctora ROSA VICTORIA LEON, casados entre sí, por sus propios derechos; y por otra en calidad de CESIONARIO el señor PABLO DAVID GARZON LEON, soltero, por sus propios derechos.- Los Comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este

Distrito Metropolitano de Quito, a quienes de conocer doy fe; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Al otorgamiento del presente instrumento publico comparece por una parte en calidad de CEDENTE el señor doctor ANGEL TOMAS GARZON ZAPATA, casado, por sus propios derechos; y, por otra en calidad de CESIONARIO el señor PABLO DAVID GARZON LEON, soltero. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La Compañía GARZON, LEON & ASOCIADOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el dos de mayo del año dos mil dos, ante el señor doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Público Noveno de este Cantón, aprobada mediante resolución número cero dos punto Q punto IJ punto veintiuno noventa y ocho, el diecisiete de junio del mismo año, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diecisiete de septiembre del dos mil dos, con un capital social de dos mil Dólares.- DOS) AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS.- la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía

Cesión que hace el Cedente en forma amplia al Cesionario, con todos los créditos y otros derechos que por dichas participaciones pudieran tener en la compañía GARZON, LEON & ASOCIADOS CIA. LTDA.- El Cedente expresamente declara que ha recibido a su entera satisfacción de parte del Cesionario los valores económicos acordados por el presente traspaso, razón fundamental por la que nada tiene que reclamar de pasado, presente y futuro por este concepto ni por ningún otro al Cesionario ni a la Compañía. Con esta cesión el doctor Angel Garzón Zapata, deja de ser socio de la compañía GARZON, LEON & ASOCIADOS CIA. LTDA; así mismo, El Cedente expresamente manifiesta que autoriza al Cesionario y/o Representante Legal de la Compañía para que soliciten al señor Notario la marginación respectiva e inscriban la presente cesión en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Usted, señor Notario, se dignará agregar los demás términos de estilo y de ley para la completa validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla firmada por la Abogada Nancy Garzón Zapata, con matrícula profesional número setenta y siete cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento público se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los Comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en el total de su

GARZON, LEON & ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada el veinticinco de octubre del año dos mil cuatro, de manera unánime autorizó al Socio doctor Angel Tomás Garzón Zapata, para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones que tiene en la indicada Compañía, en favor del señor Pablo David Garzón León, cumpliéndose con lo establecido en el artículo ciento trece de la Codificación a la Ley de Compañías; copia certificada de dicha acta se incorpora como habilitante.

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y una vez obtenida la autorización necesaria de la Junta General de Socios de la Compañía GARZON, LEON & ASOCIADOS CIA. LTDA., el socio doctor ANGEL TOMAS GARZON ZAPATA, debidamente autorizado por su cónyuge la señora doctora ROSA VICTORIA LEON, quien comparece dando consentimiento para dicha cesión, CEDE Y TRANSFIERE en favor del señor PABLO DAVID GARZON LEON, UN MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES (1.800). Todas las participaciones tienen el valor de Un Dólar cada una.- Por la presente cesión, el cuadro de integración del capital social queda de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	# DE PARTICIPACION
Pablo Garzón León .	USD \$1.800,00	1.800
Angel Garzón León	USD \$ 100,00	100
Paola Garzón León	USD \$ 100,00	100
TOTALES	USD \$2.000,00	2.000

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA "GARZON, LEON & ASOCIADOS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL  
VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO

En este Distrito Metropolitano de Quito, hoy día veinticinco de Octubre del año 2004, en el local de la Compañía, ubicado en la calle Ulpiano Páez 370 y Robles, 6to piso, siendo las 18H00, se reúnen los Socios: Dr. Angel Garzón Zapata, Sr. Angel Garzón León y Lcda. Paola Garzón León, propietarios cada uno de ellos de 1.800, 100 y 100 participaciones sociales de U.S.D. \$1,00 de valor cada una, respectivamente, por lo que se encuentra reunido todo el capital social y es por esta razón que los Socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General de Socios, la que tiene el carácter de universal, conforme determina el artículo 238 de la Ley de Compañías

Preside la Junta su titular la Abogada Nancy Garzón Zapata y como Secretaria actúa el Sr. Angel Javier Garzón, quien da cumplimiento a lo que dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías.

La Presidenta declara instalada la sesión y expresa que el motivo de ésta es con el propósito de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales, que desea realizar el Dr. Angel Garzón Zapata

Orden del día que es aprobado por todos los Socios.

Al respecto toma la palabra el Dr. Angel Garzón Zapata y manifiesta que es su deseo ceder y transferir la totalidad de sus mil ochocientas participaciones sociales de USD. \$1,00 de valor cada una, que tiene en la Compañía GARZON, LEON & ASOCIADOS CIA. LTDA, las mismas que se hallan totalmente canceladas, por lo que pone a consideración de la Junta dicha cesión y a la vez solicita el consentimiento para dicha cesión.

Los Socios Sr. Angel Garzón León y Lcda. Paola Garzón León, manifiestan que ellos no están interesados en adquirir dichas participaciones por lo que, renuncian al derecho preferente que tienen y autorizan al Socio Dr. Angel Garzón Zapata para que pueda ceder y transferir dichas participaciones.

Toma la palabra el Sr. Pablo David Garzón León, quien se encuentra presente en la Asamblea y manifiesta que desea adquirir las Mil Ochocientas participaciones sociales y, solicita autorización a la Junta, la misma que por unanimidad expresa su consentimiento para dicha cesión.

En consecuencia, con la presente cesión el Dr. Angel Gazón Zapata, deja de ser socio de la compañía GARZON, LEON & ASOCIADOS CIA. LTDA., quedando el capital social de la Compañía integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	# DE PARTICIPACION
Pablo David Garzón León	USD.\$ 1.800,00	1.800
Angel Garzón León	USD.\$ 100,00	100
Paola Garzón León	USD.\$ 100,00	100
Totales:	USD\$ 2.000,00	2.000

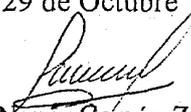
contenido y para legal constancia firman conmigo en  
unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Firmado)  
doctor Angel Tomás Garzón Zapata, con cédula de ciudadanía  
número: diecisiete cero treinta y uno noventa y seis setenta y  
uno guión cinco; comprobante de votación: ciento cuarenta cero  
cero sesenta y uno; Firmado) señor Pablo David Garzón León,  
con cédula de ciudadanía número: diecisiete doce cero ocho  
noventa y uno dos guión cinco, comprobante de votación:  
ciento dieciocho guión cero cero sesenta y uno; Firmado)  
doctora Rosa Victoria León, con cédula de ciudadanía número:  
diecisiete cero cuatro seis seis ocho seis seis guión dos; con  
comprobante de votación: cincuenta y cuatro guión cero cero  
noventa y ocho.- EL NOTARIO, Firmado) señor doctor Juan  
Villacis Medina.- A CONTINUACIÓN SE ACOMPAÑA  
COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LOS DOCUMENTOS  
HABILITANTES QUE FORMAN PARTE DE ESTA ESCRITURA  
PÚBLICA.

### CERTIFICACION

Por medio del presente documento tengo a bien certificar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GARZON, LEON & ASOCIADOS CIA. LTDA, celebrada el 25 de octubre del año 2004, por unanimidad resolvió autorizar al Socio Dr. Angel Garzón Zapata, para que ceda y transfiera la totalidad de sus 1.800 participaciones sociales a favor del Sr. Pablo David Garzón León

Por la presente cesión, el Dr. Angel Garzón Zapata deja de ser socio de la Compañía GARZON, LEON & ASOCIADOS CIA. LTDA.

Quito, 29 de Octubre del 2004



Ab. Nancy Garzón Zapata  
PRESIDENTA EJECUTIVA

Se deja constancia que dicha cesión se ha efectuado de conformidad con lo que determina la Ley; y, tanto Cedente como Cesionarios se han puesto de acuerdo con el valor de esta cesión, manifestando el Cedente que ha recibido el justo precio que han acordado por la presente cesión de parte de los Cesionarios y declara que nada tiene que reclamar de pasado, presente y futuro por estos conceptos a éstos últimos ni a la Compañía.

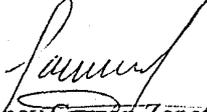
Con la presente cesión quedan extinguidos derechos y obligaciones con el Dr. Angel Garzón Zapata, tanto de él para con la Empresa y de ésta para con él.

La Junta General por unanimidad autoriza a los Cesionarios y/o Representante Legal de la Compañía, para que efectúen los trámites de ley hasta que se perfeccione dicha cesión.

Sin tener otros puntos que tratar, se da por terminada la Asamblea, concediéndose un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada, se da lectura y por unanimidad se la aprueba, firmando todos los Socios en señal de aceptación y conformidad. Firmado) Dr. Angel Garzón Zapata, SOCIO; Firmado) Lcda.. Paola Garzón León, SOCIA; Firmado) Sr. Angel Gazón León, SECRETARIO DE LA JUNTA Y SOCIO; y Firmado) Ab. Nancy Garzón Zapata, PRESIDENTA DE LA JUNTA.

RAZON: La presente es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Quito, 29 de octubre del 2004.



Ab. Nancy Garzón Zapata  
PRESIDENTA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170319671-5

GARZON ZAPATA ANGEL TOMAS  
CHIMBOEZO/ALAUZI/TIXAN

21 DICIEMBRE 1952

REG. CIVIL T. 1000 E. 0056 ALAUZI SEX M

CHIMBOEZO/ALAUZI  
ALAUZI 1952

*[Signature]*  
Firma del Registrador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
ESTADO CIVIL POSA VICTORIA LEON

FORMA No. REN Pch 0212506

FECHA DE EXPEDICION 23/05/2008



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

140 - 0061 NUMERO  
1703196715 CEDULA

GARZON ZAPATA ANGEL TOMAS  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

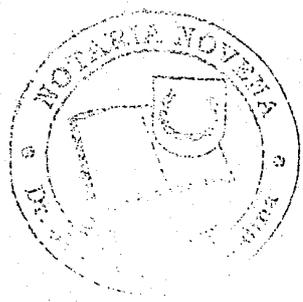
*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2388 publicada en Registro Oficial 664, de 12 de abril de 1978, que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

29 de Octubre 2004  
*[Signature]*

Dr. Juan Villacís Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171208912-5

GARZON LEON PABLO DAVID

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

LUGAR DE NACIMIENTO 1985

30 ABRIL 1985

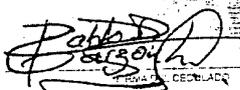
FECHA DE NACIMIENTO 0216 08438 M

REG. CIVIL 011- SEXO

PICHINCHA/QUITO

LUGAR DE NACIMIENTO 1985

GONZALEZ SUAREZ




ECUATORIAN\*\*\*\*\* V4943V4242  
IND. DACT.

SOLTEFC

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ANGEL TOMAS GARZON

ROSA VICTORIA LEON

QUITO 06/05/2003

06/05/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0564251

Pch



PUCCAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

119-0061 NUMERO 1712089125 CEDULA

GARZON LEON PABLO DAVID  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

PICHINCHA  
PROVINCIA

BENALCAZAR  
PARROQUIA

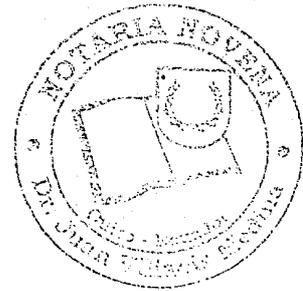
COMITE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 561, de 12 de Abril de 1973, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

de 29 de Julio de 2015

Dr. Juan Villacís Montoya  
NOTARIO NO. ENO 89013434



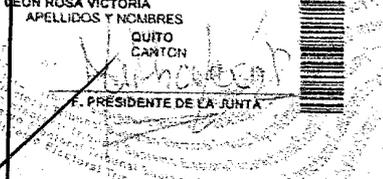
CIUDADANIA 170465862-2  
 LEON ROSA VICTORIA  
 IMBABURA / CROQUIT / CAHUASQUIT  
 1957  
 0442 0447 01295 F  
 IMBABURA / IBARRA  
 1957




ECUATORIANO\*\*\*\*\* V3333V2222  
 CASADO ANGELO TOMAS GARZON ZAFATA  
 SUPERIOR ABOGADO  
 \*\*\*\*\*  
 LISTA LEON  
 QUITO 24/10/2002  
 24/10/2014  
 0332585



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 54-0098 NUMERO 170465862 CEDULA  
 LEON ROSA VICTORIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES QUITO  
 CANTON  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación  
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA NOVENA  
 Dr. Juan Villacis Medina  
 Quito - Ecuador



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1  
 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de  
 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial  
 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se  
 me exhibió.  
 Quito, a 29 de Octubre 2004.  
 Dr. Juan Villacis Medina  
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS  
HABILITANTES.-

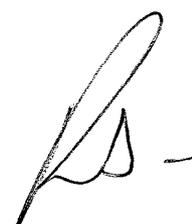
Se  
otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero ESTA TERCERA  
COPIA CERTIFICADA, SELLADA, debidamente firmada en  
Quito a veintinueve de octubre del año dos mil cuatro.



*Dr. Juan Villacís Medina*

Dr. Juan Villacís Medina

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



*[Handwritten signature]*

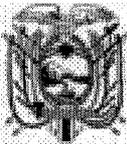
ZON : Tomé nota de la Cesión de Participaciones que anteceden , otorgada por los cónyuges señores Angel Tomás Garzón Zapata y Rosa Victoria León en favor del señor Pablo garzón león , al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía GARZON , LEON & ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA , celebrada ante el doctor Gustavo Flores Uzcátegui , el dos de Mayo del año dos mil dos , cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo , según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres y en los términos constantes en la escritura que antecede , en Quito , a veinte y uno de Diciembre del año dos mil cuatro .-

*Dr. Juan Villacis Medina*

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



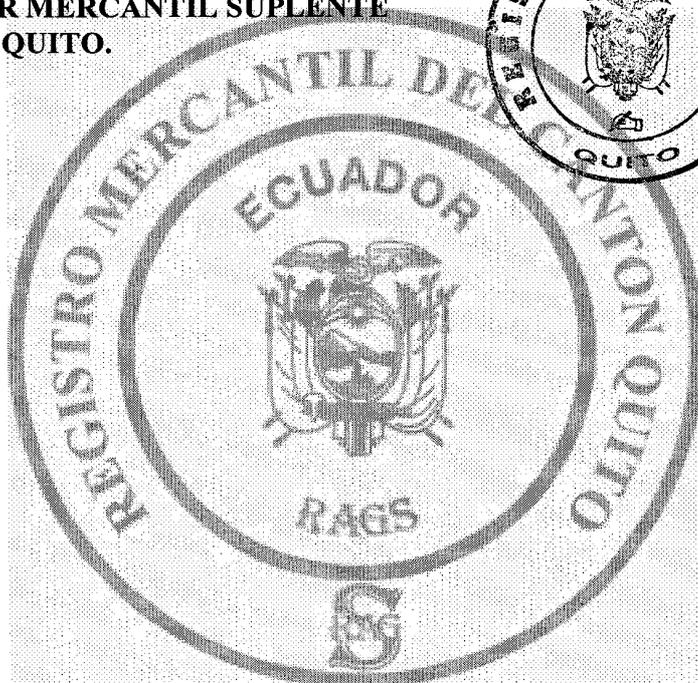


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3138** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Septiembre del dos mil dos, a fs 2733 vta, tomo 133, correspondiente a la constitución de la Compañía “**GARZON LEÓN & ASOCIADOS CIA LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintisiete de Diciembre del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



ng